

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ingeniero Vicente Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1.106 de 16 de noviembre de 1981, ha autorizado la inversión extranjera directa que con cargo a compensación de créditos, y por el equivalente a dos millones cuatrocientos mil sucres (S/. 2'400.000,00) realizará la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAE-82-169 de 22 de abril de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Institución, con memorando N° DJ-CA-82-125 de 26 de abril de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la compañía

"DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$/. 4'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (\$/. 6'000.000,00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación a los estatutos sociales:

- En el artículo quinto, luego de la palabra "Gerente" deberá aumentarse "General".
- En el artículo noveno deberá suprimirse, luego de "capital social", la palabra "pagado".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 27 de noviembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón y protocolizará copia de la presente Resolución, en virtud de la modificación introducida al estatuto social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 30 de agosto de 1977, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; antes que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "DI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 27 de noviembre de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento

de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "BI-CHEM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 27 de noviembre de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 27 de noviembre de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 29 ABR 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C/
3
DJ-CA
MLB
26-IV-82
[Firma]

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N .-

Por así haberlo ordenado la señora Economista doña Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías en el Artículo segundo/de su Resolución No. 11359 de esta fecha.-

Quito, Abril 29 de 1.982.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines,
Notaria Segunda.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA copia de la protocolización transcrita; en fe de ello, confiero la presente en Quito, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos.-

LA NOTARIA SEGUNDA.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha quede inscrita la presente Resolución, protocolizada, bajo el número 96 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

